PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLII	Victoria, Tam., jueves 29 de junio de 2017.	Número 78

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

CONVOCATORIA-002-2017 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP-MAD-SOPDUE-002-2017, LP-MAD-SOPDUE-003-2017, LP-MAD-SOPDUE-004-2017, LP-MAD-SOPDUE-005-2017, LP-MAD-SOPDUE-006-2017 y LP-MAD-SOPDUE-007-2017, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas…..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-17 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas…… 4

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

ABROGACIÓN al Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)

REGLAMENTO de Protección Civil del Municipio de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)

REGLAMENTO del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO).

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.
2016-2018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA: 002-2017.

En Observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://www.ciudadmadero.gob.mx/ o bien en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Álvaro Obregón) No. 201 SUR, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Núm.- ***LP-MAD-SOPDUE-002-2017***

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-SOPDUE-002-2017	07/07/2017 10:00 HRS	07/07/2017 12:00 HRS	11/07/2017 11:00 HRS	13/07/2017 15:00 HRS	14/07/2017 15:45 HRS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**COSTO DE LAS BASES**
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE MANUEL CAVAZOS LERMA, ENTRE EMILIO MANOTU Y PALO DE ROSA, COL. ADRIANA GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ EN CD. MADERO, TAM.			70 DÍAS	19/07/2017 AL 26/09/2017	$3,500.00

Licitación Pública Nacional Núm.- ***LP-MAD-SOPDUE-003-2017***

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-SOPDUE-003-2017	07/07/2017 12:00 HRS	07/07/2017 14:15 HRS	11/07/2017 13:15 HRS	13/07/2017 15:45 HRS	14/07/2017 16:30 HRS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**COSTO DE LAS BASES**
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 34 ENTRE CALLES QUINTERO Y ABASOLO SECTOR LÓPEZ PORTILLO EN CD. MADERO, TAM.			70 DÍAS	19/07/2017 AL 26/09/2017	$3,500.00

Licitación Pública Nacional Núm.- ***LP-MAD-SOPDUE-004-2017***

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-SOPDUE-004-2017	10/07/2017 10:00 HRS	10/07/2017 12:00 HRS	12/07/2017 11:00 HRS	14/07/2017 11:30 HRS	17/07/2017 11:30 HRS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**COSTO DE LAS BASES**
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DOMICILIARIA EN DIVERSOS LOTES DE LA COL. VISTA HERMOSA DE CD. MADERO, TAM.			70 DÍAS	22/07/2017 AL 29/09/2017	$3,500.00

Licitación Pública Nacional Núm.- ***LP-MAD-SOPDUE-005-2017***

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-SOPDUE-005-2017	13/07/2017 10:00 HRS	13/07/2017 12:00 HRS	18/07/2017 11:00 HRS	20/07/2017 11:30 HRS	22/07/2017 11:30 HRS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**COSTO DE LAS BASES**
CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL CALLE 12 (DOCE), ENTRE CALLES FCO. SARABIA Y LÍMITE DE LA LAGUNA SECTOR AMPL. LOS PINOS DE CD. MADERO, TAM.			70 DÍAS	27/07/2017 AL 04/10/2017	$3,500.00

Licitación Pública Nacional Núm.- ***LP-MAD-SOPDUE-006-2017***

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-SOPDUE-006-2017	*13/07/2017 12:00 HRS*	*13/07/2017 14:15 HRS*	*18/07/2017 13:15 HRS*	20/07/2017 13:30 HRS	22/07/2017 13:15 HRS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**COSTO DE LAS BASES**
CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL CALLE ANTONIO ABREGO ENTRE CALLES ALBERTO FLORES Y SERAPIO VENEGAS COL. JESÚS LUNA LUNA EN CD. MADERO, TAM.			70 DÍAS	27/07/2017 AL 04/10/2017	$3,500.00

Licitación Pública Nacional Núm.- ***LP-MAD-SOPDUE-007-2017***

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-SOPDUE-007-2017	*10/07/2017 12:00 HRS*	*10/07/2017 14:15 HRS*	*12/07/2017 13:15 HRS*	14/07/2017 13:30 HRS	17/07/2017 13:30 HRS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**COSTO DE LAS BASES**
REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE RHIN ENTRE CALLES ALLENDE Y MORELIA COL. MIGUEL HIDALGO PTE., EN CD. MADERO, TAM.			70 DÍAS	22/07/2017 AL 29/09/2017	$3,500.00

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Álvaro Obregón) Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 Hrs.
2. La visita al lugar de los trabajos, se hará de acuerdo a lo señalado para cada obra de esta convocatoria
3. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. La reunión será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Álvaro Obregón) Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
4. El Acto de Presentación y apertura técnica y económica, se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. El registro de participantes será: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Álvaro Obregón) Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
5. El Idioma en que deberán presentarse cada una de las proposiciones será: español.
6. La Moneda en que se deberá presentar para la licitación será: Peso Mexicano.
7. No se podrá subcontratar ninguna parte de la licitación.
8. Se otorgará un anticipo del 30% para el Inicio de los trabajos y compra de materiales para cada una de las obras
9. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán de acreditar los interesados consiste en: Estados financieros al 31 de diciembre del 2016, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de $3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
10. Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior que hubiese obligación y complementarias del presente ejercicio 2017.
11. Poderes Notariados en los casos que aplique.
12. Acreditación del representante que asiste a presentar y entregar la propuesta, original de carta poder simple, donde quien otorgue el poder sea el representante legal de la empresa y/o persona física que firma la propuesta, anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y quien otorga el poder.
13. Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados en participar son: Escrito de solicitud por cada licitación en que se desee participar, manifestando este interés, así como, declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las bases de concurso, al análisis de las propuestas admitidas, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tam., por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, emitirá el fallo, mediante el cual, se adjudicará a la persona Física o Moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El contrato se adjudicará a quien, de los proponentes, presente la postura más baja siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
15. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
16. No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS A 29 DE JUNIO DEL 2017.- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**.- **ING. GUSTAVO STRINGEL LUNA**.- Rúbrica

R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-17

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2017)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL MÍNIMO
LP-ALUMPUB-OD-49/17-01614	ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUENTE SUPERIOR VEHICULAR EN SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO Y BLVD. CARLOS CANSECO, EN LAS COLONIAS CONSTITUCIONAL Y EL PROGRESO	DEL 29 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2017	04-JULIO-2017 09:00 HORAS	05-JULIO-2017 09:00 HORAS	14-JULIO-2017 09:00 HORAS	18-JULIO-2017 11:00 HORAS	120 DÍAS NATURALES	$550,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR, A UN COSTO DE $2,500.00, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA,** SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.

3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**

3.- FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS**: 07 DE AGOSTO DEL 2017.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA (±15% DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nld.gob.mx.**

8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 29 DE JUNIO DE 2017.- **ATENTAMENTE**.- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**.- **LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE**.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII	Victoria, Tam., jueves 29 de junio de 2017.	Número 78

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 4197.- Expediente Número 00539/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3
EDICTO 4198.- Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 4199.- Expediente Número 00604/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 4200.- Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 4201.- Expediente Número 00408/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 4202.- Expediente Número 00888/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5
EDICTO 4203.- Expediente Número 00545/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 4204.- Expediente Número 643/2017, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 4205.- Expediente Número 01310/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 4206.- Expediente Número 00889/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 4207.- Expediente Número 00937/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 4208.- Expediente Número 00493/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 4209.- Expediente Número 01711/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 4210.- Expediente Número 00681/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 4211.- Expediente Número 00586/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 4212.- Expediente Número 00499/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 4213.- Expediente Número 00456/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	7
EDICTO 4214.- Expediente Número 00680/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 4215.- Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 4216.- Expediente Número 00566/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 4217.- Expediente Número 00591/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4218.- Expediente Número 00291/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4219.- Expediente Número 00543/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4220.- Expediente Número 00571/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4237.- Expediente Número 297/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	8
EDICTO 4239.- Expediente Número 21/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Contrato de Compra-Venta.	9
EDICTO 4240.- Expediente Número 00054/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 4340.- Expediente Número 00010/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 4406.- Expediente Número 0989/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 4407.- Expediente Número 529/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 4408.- Expediente Número 302/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 4409.- Expediente Número 0283/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4410.- Expediente Número 01556/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	12
EDICTO 4411.- Expediente Número 00108/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 4412.- Expediente Número 01264/2016, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos.	14
EDICTO 4413.- Expediente Número 00052/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4414.- Expediente Número 00317/2016, relativo al Juicio las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	16
EDICTO 4415.- Expediente Número 240/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Firma de Escritura.	16
EDICTO 4416.- Expediente Número 01427/2016, relativo al Divorcio Incausado.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4471.- Expediente Número 00155/2017, relativo at Juicio Sucesorio Intestamentario	**17**
EDICTO 4472.- Expediente Número 00759/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4473.- Expediente Número 00074/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4474.- Expediente Número 058/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4475.- Expediente Número 00842/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4476.- Expediente Número 00830/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4477.- Expediente Número 131/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4478.- Expediente Número 00161/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4479.- Expediente Número 00671/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4480.- Expediente Número 00437/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4481.- Expediente Número 00106/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4482.- Expediente Número 00810/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4483.- Expediente Número 00769/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4484.- Expediente Número 00473/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4485.- Expediente Número 00654/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**20**
EDICTO 4486.- Expediente Número 00668/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4487.- Expediente Número 579/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4488.- Expediente Número 604/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4489.- Expediente Número 00038/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4490.- Expediente Número 00577/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4491.- Expediente Número 00718/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4492.- Expediente Número 00660/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4493.- Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	**21**
EDICTO 4494.- Expediente Número 00586/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4495.- Expediente Número 00534/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4496.- Expediente Número 00448/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	**22**
EDICTO 4497.- Expediente Número 00629/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	**22**
EDICTO 4498.- Expediente Número 00648/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4499.- Expediente Número 00602/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4500.- Expediente Número 00787/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4501.- Expediente Número 00640/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**23**
EDICTO 4502.- Expediente Número 00557/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4503.- Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 4504.- Expediente Número 00741/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 4505.- Expediente Número 00147/2017, relativo at Juicio Sucesión Intestamentaria.	**24**
EDICTO 4506.- Expediente Número 157/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 4507.- Expediente Número 00175/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 4508.- Expediente Número 00918/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 4509.- Expediente Familiar Número 100/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 4510.- Expediente Número 00133/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 4511.- Expediente Número 00493/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 4512.- Expediente Número 00585/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**25**

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (15) quince de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00539/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ALEJANDRINA DE LEÓN MARTINEZ Y GUSTAVO LAZCANO SANTILLÁN, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento número 11, de la calle Vamos Tamaulipas marcado con el número oficial 104-C, lote 3 de la manzana 1, ubicado en el Condominio Victoria, en el municipio de Madero, Tamaulipas, con un indiviso del 0.3682 (por ciento) y compuesto de una superficie de 55.48 m2 (cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados) de terreno y 51.15 m2 (cincuenta y uno punto quince metros cuadrados) de construcción, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.40 metros, con departamento número 106-D; AL SUR, en 12.40 metros, con área común de acceso a departamento número 104-D; AL ESTE, en 5.18 metros, con vacío y departamento número 105-D; AL OESTE, en 5.18 metros con área común; arriba, con losa de azotea, abajo, con departamento número 104-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8279, Legajo 6-166, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4197.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA CITLALI ORTIZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 9, manzana 101, de la calle Circuito Hacienda las Gladiolas, número 116. del Fraccionamiento Hacienda las Buambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188185 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4198.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del presente ario, dictado dentro del Expediente Número 00604/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA PÉREZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle de la Sierra, número 908, lote 21, manzana número 9, del Fraccionamiento Valle Soleado de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 11185, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $106,666.66(CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $21,333.33 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4199.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ MONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 21, manzana 70, de la calle Privada Acacia, número 137, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta .ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188189 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4200.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00408/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C.C. JUAN FRED LOYA CRUZ Y YOLANDA VARGAS MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 42, manzana 46, calle Manzano, número 341, en la colonia Lomas del Real de Jarachina Norte de esta .ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 79899, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $296,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $59,333.33 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4201.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00888/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz, y continuado por Licenciado José Del Carmen Aparicio Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO GRIJALVA CASTRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (08) OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Casa número 308-A, casa 1, ubicada en la calle Fresno, en la colonia Del Bosque, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 93.04 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros con área común de andador interno; AL SUR: en 6.43 metros con lotes número 9 y 12; AL ESTE:- en 14.50 metros con calle Fresno; AL OESTE.- en 14.42 metros con casa 2, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 5774, Legajo 6-116, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 11 de agosto de 2003, así como la Sección II, Número 3452, Legajo 6-070 de fecha 11 de agosto de 2003, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyo titular es EDUARDO GRIJALVA CASTRO.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de $277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4202.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00545/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Erbey Delgado Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "GE CONSUMO MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD, en contra de LISETTE TORRES OROZCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle Aguamarina, número 36, lote 01, manzana 33, Fraccionamiento Bonanza en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.53 metros con calle Heliotropo; AL SUR: 18.00 metros con lote 02; AL ORIENTE: 11.34 metros con lote 36; y AL PONIENTE: 4.61 y 6.75 metros con Circuito Aguamarina; y con un valor de $753,000.00 pesos (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4203.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 643/2017, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de las señoritas DIAMANTINA, MARÍA GUADALUPE Y MARINA todas de apellidos VARGAS ARTEAGA, promovido por ARMANDO ARIZOLA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4204.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, el Expediente 01310/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS LECHUGA PETAN, denunciado por ROSA MARÍA LECHUGA CÁRDENAS Y JOSÉ PERFECTO LECHUGA CÁRDENAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4205.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00889/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA RINCÓN VILLARREAL e Intestamentario a bienes de EDUARDO CHÁVEZ VALLEJO, denunciado por JESÚS CHÁVEZ RINCÓN, BENILDE CHÁVEZ RINCÓN, ARTEMIO CHÁVEZ GARCIA Y LINDA CHÁVEZ GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4206.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, el Expediente 00937/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA ANTONIA MORALES GUERRERO, denunciado por CLAUDIA PATRICIA MORALES GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4207.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha 28 de marzo del ario dos mil diecisiete, el Expediente 00493/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARGENTINA MORALES GUERRERO denunciado par ROBERTO CARLOS GARZA MORALES Y MARÍA DEL CONSUELO MORALES GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4208.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01711/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISPÍN AYALA CORTEZ, denunciado por JUAN AYALA FUENTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4209.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diecisiete, el Expediente 00681/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ERNESTO SEVILLA RUIZ denunciado par EVA MARÍA VILLARREAL CANTÚ, MARINE SEVILLA VILLARREAL Y EVA MARÍA SEVILLA VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4210.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas: ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JOVITA CARLÍN VÁZQUEZ, denunciado por el C. ARNULFO CARLÍN JIMÉNEZ, asignándosele el Número 00586/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir

sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4211.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00499/2017, denunciado por la LETICIA CERECEDO VILLALOBOS, MARÍA DEL CARMEN CERECEDO VILLALOBOS, MARÍA DEL ROSARIO CERECEDO VILLALOBOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLALOBOS ARENAS, quien falleció el día (16) dieciséis del mes de agosto del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (15) de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4212.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la Extinta VIRGINIA HERNÁNDEZ PONCE, denunciado por MARÍA ANTONIETA GARCIA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de mayo del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4213.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, el ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 00680/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONFERINO RUIZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a UMBELINA RESÉNDEZ GONZÁLEZ coma heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4214.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDITH MEDELLÍN MIRELES, denunciado por ALMAQUIO CHÁVEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicara por un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4215.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosa Isela Morales Méndez y Diana Isabel Ramírez Chimal, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2017, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de JUAN FRANCISCO SALDIVAR GONZÁLEZ, denunciado por las C.C. JUANA PADILLA CASTILLO Y JUANITA SALDIVAR PADILLA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de DOS VECES de diez en diez días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de mayo de 2017.- DAN FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4216.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar bajo el Expediente Número 00591/2017, denunciado por la C. GUILLERMO DE LA ROSA CELIS, la Sucesión Testamentaria a bienes de ELENA MARÍA MARTINEZ CAVAZOS, quien falleció el día (07) siete de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (29) veintinueve días del mes de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4217.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA CONTRERAS VERA quien falleció el 29 de noviembre de 2012 dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CESAR SÁNCHEZ CONTRERAS.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2017.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4218.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA HUERTA GÓMEZ, quien falleció el 10 diez de marzo del año en curso, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FERNANDO MANUEL MOTA HUERTA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2017.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4219.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdo, Encargado del Despacho Por Ministerio del Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CARRIZALEZ PÉREZ, denunciado por los C.C. GABINA ALONSO PAZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de DOS VECES de diez en diez días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de mayo de 2017.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4220.- Junio 20 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario el primero a bienes de CANUTO PORTALES ALONSO y el segundo a LORENZA RODRÍGUEZ BOTELLO, habiendo fallecido los extintos el primero CANUTO PORTALES ALONSO, el día (23) veintitrés de septiembre del año mil novecientos ochenta en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y la

segunda LORENZA RODRÍGUEZ BOTELLO, el día (04) cuatro de diciembre del año mil novecientos noventa en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DEL REFUGIO MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 297/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Es dado el presente en Cd. Altamira, .Tamaulipas a los (19) diecinueve de mayo de año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

4237.- Junio 20, 21 y 29.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LA C.
DEYLA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha primero de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 21/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Contrato de Compra-Venta, promovido por la C. BENEDICTA LOZANO TREVIÑO en contra de la Sucesión Intestamentaria de RODOLFO HORACIO GUTIÉRREZ GARCÍA por conducto de su albacea y otros, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 26 de Mayo del año 2017.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4239.- Junio 20, 29 y Julio 11.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00054/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por MARTIN SILVA CRUZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 217.36 m2 ubicado en la Avenida México esquina con Porfirio Placeres del Poblado Empalme de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 10:40 metros con calle Dr. Porfirio Placeres; AL SUR, en 10.40 metros con Rosa Solís; AL ESTE, en 20.90 metros con Eduardo Elizondo y AL OESTE en 20.90 metros con Avenida México.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4240.- Junio 20, 29 y Julio 11.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00010/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ, en contra del C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, el que se identifica como: vivienda 107 "C", ubicada en la calle Rio Bravo, Conjunto Habitacional San Gerardo 1-B, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, con superficie de construcción de 70.63 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 78.57, m2, (setenta y ocho punto cincuenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 metros con la vivienda 106-B, AL SUR en 4.50 metros con la calle Río Bravo, AL ESTE en 17.42 metros con la vivienda 107-B, y AL OESTE en 17.51 metros con la vivienda 107-D; a nombre del C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales - Se precisa como postura base del remate la cantidad de $253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien, presentando al efecto el

certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4340- Junio 22 y 29.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C AGUSTÍN HERNÁNDEZ LUNA Y
MARÍA LUISA CRUZ NÚÑEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha seis de enero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0989/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de AGUSTÍN HERNÁNDEZ LUNA Y MARÍA LUISA CRUZ NÚÑEZ, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el Número de Finca 48438, bajo la Inscripción 30, de fecha 30 de septiembre del 2010 en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte los C.C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ LUNA Y MARÍA LUISA CRUZ NÚÑEZ, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a) b), c), d), e) f) g) de su demanda.- Mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamps., a 08 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4406.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALFREDO MEDINA ÁVILA.

Por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 529/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por ERIKA ROMERO HERRERA. y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es inexistente jurídicamente y nulo absoluto el contrato de compraventa contenido en la Escritura Pública Número 2618 Volumen XC Nonagésimo, de fecha quince de octubre del dos mil catorce, del protocolo de la Notaria Publica Número 304 con ejercicio en esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado con los siguientes datos: Finca 51183 del municipio de Reynosa Tamaulipas ubicada en calle Narcisos, número 633, manzana 64, lote 13 del Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de 119.00 m2, de esta ciudad, par la falta de consentimiento de la suscrita como propietario del mismo, B).- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es inexistente jurídicamente y nula absolutamente el acta número 2618 Volumen XC Nonagésimo, de fecha quince de octubre del dos mil catorce, del protocolo de la Notaria Publica Número 304 con ejercicio en esta ciudad, por las razones que más adelante se explicaran, C).- La cancelación en el libro de protocolo de la escritura contenida en el acta número 2618 Volumen XC Nonagésimo, de fecha quince de octubre del dos mil catorce, del protocolo de la Notaria Publica Número 304 con ejercicio en esta Ciudad. Que contiene contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y así mismo contrato de mandato, estos dos últimos celebrados entre INFONAVIT y el demandado ALFREDO MEDINA ÁVILA, D).- Como consecuencia de lo anterior, se condene a la demandada ALFREDO MEDINA ÁVILA a la restitución jurídica y material a favor de la suscrita del bien inmueble referido ubicado en la calle Narcisos número 633 manzana 64, lote 13 del Fraccionamiento Villa Florida can una superficie de 119.00 m2 y construcción de 84.33 m2, E).- Se condene a la demandada ALFREDO MEDINA ÁVILA al pago de los danos y perjuicios que se me han causado y que se me sigan causando por la ilegal posesión e indebida retención del inmueble mencionado hasta obtener su desocupación y entrega material jurídica, F).- Se condene al DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, con residencia en esta ciudad a la cancelación de la inscripción que aparece en la Finca 51183 del municipio de Reynosa Tamaulipas de la calle Narcisos, número 633, manzana 64, lote 13 del Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de 119.00 m2, de esta ciudad, G).- La cancelación del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrada por parte de ALFREDO MEDINA ÁVILA con la institución denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). H.-) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicara por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y de un periódico local del Estado, haciéndoseles saber que deberán de presentarse dentro de un término de treinta días hábiles, contados del día siguiente al de la última publicación.- Se fijara, además, en la puerta del Juzgado, una copio integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Si, pasado este término, no comparece par si, par apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista que se fijara en los Estrados del Juzgado y la cual deberá de contener, la

determinación judicial que ha de notificárseles, tal y como lo estable el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4407.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RAFAEL KURT RIVERA WAGE
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 de junio de 2017, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 302/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA ARACELI SEGUEDA HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha once de abril del año en curso, signado por el Lic. Abelardo Perales Meléndez, téngasele al compareciente cumpliendo la prevención que le hizo mediante auto del siete de abril del año en curso; en esa razón y visto de nueva cuenta su escrito del cuatro de abril del año en curso, téngasele al compareciente con el carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de MARTHA ARACELI SEGUEDA HERNÁNDEZ, personalidad que justifica con el poder anexo exhibido, debidamente certificado ante Notario Público, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Compra Venta, en contra de BRENDA ELIABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE, quienes tienen su domicilio en calle Sierra Madre Occidental, número 222, lote 5, manzana K, del Fraccionamiento Sierra Madre de esta ciudad, de quienes se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- De ambos codemandados reclama el otorgamiento de la escritura de compraventa celebrada el día 30 de noviembre de 2013, respecto del bien inmueble con construcción ubicado en la calle Sierra Madre Occidental número 222, lote 5, manzana K, del Fraccionamiento Sierra Madre de esta ciudad.

b).- El pago de daños y perjuicios.

e).- El pago de los gastos y costas judiciales.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 302/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: Poder otorgado por Martha Araceli Segueda Hernández a favor del Licenciado Abelardo Perales Meléndez; recibo de fecha treinta de noviembre de dos mil trece por la cantidad de $30,000.00; escritura nueve mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha 27 de junio de 2006; pago provisional de los Impuestos sobre la Renta y al Valor Agregado por Enajenación y Adquisición de Bienes del SAT; Apéndice del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; Recibo de fecha 30 de enero de 2014 por la cantidad de $20,000.00; pagaré de fecha 01 de febrero de 2014, por la cantidad de $65,000.00; y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se la hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la Boleta de gestión Actuarial para poder agendar su diligencia de emplazamiento.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Egidio Torre Repeto, número 208, entre las calles Hermanos Vázquez Gómez (calle 10) y Cristóbal Colón calle 9), del Fraccionamiento Villa Jardín de esta ciudad, y autorizando para tal efecto en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, a las abogadas Aurora Caballero Saldívar y Gladys del Carmen Acuña Montoya; autorizándolas además, así como al compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correos electrónicos aperales46@hotmail.com, acasa1950@hotmail.com abogada_gladys07@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71-81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruíz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación

dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 07 de junio de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4408.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FERMÍN JUÁREZ RENDÓN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 0283/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA DEL SOCORRRO COLUNGA AYALA en contra de FERMÍN JUÁREZ RENDÓN, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4409.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

BRENDA ERIKA LÓPEZ ESPINOSA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01556/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÁMEZ, en contra de BRENDA ERIKA LÓPEZ ESPINOSA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con BRENDA ERIKA LÓPEZ ESPINOSA y por ende la liquidación de la sociedad conyugal.

b).- El pago de los gastos y costas judicial que se originen con motivo del presente Juicio.

Por auto de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado BRENDA ERIKA LÓPEZ ESPINOSA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4410.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORA HILDA ORDAZ DÍAZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00108/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO EDUARDO PERALES MARTINEZ en contra de KAREN DÍAZ LÓPEZ, ROSALBA GUERRERO REYES, HÉCTOR EDUARDO HERMOSILLO SÁNCHEZ, FRINE GUADALUPE HERNÁNDEZ TOVAR, ANA MARÍA LICEA AGUILAR, SUSANA LÓPEZ ORTEGA, NAYELI ALHELI OCHO ESPINOZA, BEATRIZ GUADALUPE ORDAZ DÍAZ, NORA HILDA ORDAZ DÍAZ, CARLOS EDUARDO RAMÍREZ GARCIA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, 1 anexo consistente en un pagaré de tres páginas y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Sergio Eduardo Perales Martínez, en su carácter de endosatario en propiedad de CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPRENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ROSALBA GUERRERO REYES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Salvador Navarro número 112, entre las calles Urbano Juárez y Luciano Zúñiga, colonia Delfino Reséndiz, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89556; HÉCTOR EDUARDO HERMOSILLO SÁNCHEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Privada Colombia número 305, entre Baja California y Servando Canales, Colonia Ferrocarrilera, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89590; FRINE GUADALUPE HERNÁNDEZ TOVAR, quien tiene su domicilio ubicado en calle Quinta Avenida número 104, entre calle Segunda y Avenida Rodolfo Torre Cantú, colonia SAHOP, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506; ANA MARÍA LICEA AGUILAR, quien tiene su domicilio ubicado en Privada Abasolo número 122, entre 39 y 40, colonia Lucio Blanco Sector El Llano, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, C.P.

89556; NAYELI ALHELI OCHO ESPINOSA, quien tiene su domicilio ubicado en calle 36 número 115, entre Abasolo y Aldama, colonia Lucio Blanco, Sector López Portillo, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89550; BEATRIZ GUADALUPE ORDAZ DÍAZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Salvador Navarro número 244, entre Avenida Monterrey y Luciano Zúñiga, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89556; NORA HILDA ORDAZ DÍAZ, calle Salvador Navarro número 124, entre Urbano Juárez y Luciano Zúñiga, colonia Delfino Reséndiz, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89556; CARLOS EDUARDO RAMÍREZ GARCIA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Salvador Navarro número 244, entre Avenida Monterrey y Luciano Zúñiga, colonia Delfino Reséndiz, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89556; KAREN DÍAZ LÓPEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Panuco número 24, entre Tancol y Pedro J. Méndez, Colonia Nacional, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89269; SUSANA LÓPEZ ORTEGA, quien tiene su domicilio en calle Panuco número 24, entre Tancol y Pedro J. Méndez, colonia Nacional, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89269, a quienes les reclama el pago de la cantidad de $ 74,056.80 (SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos b), c), d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00108/2016, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas , o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Cesar López de Lara N° 103, Zona Centro, entre las calles Altamira y Carranza, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y como asesor a la Licenciada Brissia del Rocio Rodríguez Herrera, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Ricardo Lugo González, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (11) once de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día ocho del mes y año en curso, signado por el Licenciado Sergio Eduardo Perales Martínez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00108/2016, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral y las diversas dependencias, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la demandada y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a NORA HILDA ORDAZ DÍAZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 11 días del mes de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4411.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ LUIS ESCORZA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenado en el Expediente Número 01264/2016, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por LILIA FLORES PÉREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la pensión definitiva a favor de mi hija BETZAIDA SARAHY ESCORZA FLORES, quien tiene discapacidad Autismo hasta un 50% del sueldo y demás prestaciones que percibe el deudor alimentista; como alimento definitivo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 27 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4412.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha once de abril del año dos mil diecisiete, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00052/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MARTÍNEZ, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- Agréguese a sus autos, el escrito del Licenciado Isidro Medina Damián, a quien se le tiene dando cumplimiento a la prevención ordenada en auto de (19) diecinueve de enero del año en curso (2017), aclarando respecto al domicilio donde pretende emplazar a la parte demandada atendiendo a lo pactado en el contrato base de su acción, en consecuencia se procede a proveer el escrito inicial en los siguientes términos: Téngase por presentados al Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de Apoderados para Pleitos y Cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que se acompaña, demandando juicio especial hipotecario a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MARTÍNEZ, quien puede ser emplazada en su domicilio ubicado en calle Chihuahua, número 406, entre calles Brasil y Colombia de la colonia Benito Juárez de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580, de quien reclama los conceptos señalados en su líbelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan consistentes en: copia certificada de la escritura pública número 39,551 de fecha nueve de abril de dos mil trece ante la fe del Notario Público número 44 Licenciado Alejandro E. Pérez Teuffer Fournier con ejercicio en ciudad Monterrey, Nuevo León, que contiene otorgamiento de poder; escritura pública número 2,438 volumen centésimo tercero de fecha seis de noviembre de dos mil nueve, ante la fe de la Licenciada Elsa Guadalupe Vázquez Borrego, Notario Público número 2 en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, que contiene el contrato de compra venta y el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; certificado de registración de la finca número 14602 del Municipio de Tampico, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve; estado de cuenta certificado folio 20812, Número de Cliente 000017592213 en 12 fojas; debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de diez días hábiles, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos y para examinar el expediente al Lic. Arturo Bazaldua Guardiola y Eusebio Huerta Álvarez.- Se tiene como su Asesor Jurídico al Licenciado Rodolfo Medina Chávez, con cédula profesional 5265276, y título registrado bajo el Número 6367, a Fojas 217, de fecha 29 de octubre de 2008, en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles; por lo que queda facultado para interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que

resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, profesionista que deberá mostrar el original de la cédula profesional al momento de intervenir en las diligencias que se efectúen dentro del procedimiento que nos ocupa.- Se autoriza al ocursante, para presentar promociones electrónicas, y examinar el acuerdo que no contengan orden de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por medio del correo electrónico firma.legal.sc@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento. la Omisión del Actuario de Pormenorizar los Documentos con que se corre traslado al demandado, es insuficiente para Declarar su Invalidez (Interpretación del Artículo 67, Fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra.- Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, 6 de octubre de 2015, Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, dieciocho de abril del año dos mil diecisiete.- Por presentado al Licenciado Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderado de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, y en virtud de que consta en autos que el domicilio de la parte demandada la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MARTÍNEZ, no fue localizado, se autoriza el emplazamiento por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de abril de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4413.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ANGÉLICA ESPERANZA ÁLVAREZ DÁVILA DE ZAPATA Y MILTON RAÚL ZAPATA ZÚÑIGA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00317/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el C. Marco Antonio Rivera Cadengo, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a los Ciudadanos ANGÉLICA ESPERANZA ÁLVAREZ DÁVILA DE ZAPATA Y MILTON RAÚL ZAPATA ZÚÑIGA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (19) diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con la promoción de cuenta, y 3 anexos denominados apertura de crédito simple, celebrado ante la Notaria publica No. 1, a cargo del Lic. Joaquín Arguelles Fernández, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, Cesión de Derechos Litigiosos y de Crédito, celebrado ante la Notaria Pública número 127, a cargo de la Licenciada María Átala Martínez Cárdenas, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.- Copia certificada del poder que otorga Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; al C. Licenciado Marcos Antonio Rivera Cadengo.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Marcos Antonio Rivera Cadengo, en su carácter de apoderado de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; personalidad que tiene debidamente acreditada con el poder que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos ANGÉLICA ESPERANZA ÁLVAREZ DÁVILA DE ZAPATA Y MILTON RAÚL ZAPATA ACUÑA, quienes tienen su domicilio en: calle Siete número 315-C, entre Segunda y Tercera Avenida, colonia Jardín 20 de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89440.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00317/2016.- En tal virtud, y como lo solicita el promovente hágase saber a los Ciudadanos ANGÉLICA ESPERANZA ÁLVAREZ DÁVILA DE ZAPATA Y MILTON RAÚL ZAPATA ACUÑA, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Altamira 802-B, colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89280, y por autorizados en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en términos amplios a los C.C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Omar Enrique Fuentes Medina, Abraham Chávez Chávez y Christian Chávez Chávez, y para consultar el expediente a los CC. Erika Janneth Navarro Bolaños y Oscar Rolando Chávez Mena, y por último se le permita el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a través del correo electrónico vhchavez@prodigy.net.mx.- Notifíquese Personalmente.- así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (16) dieciséis de enero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00317/2016, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados ANGÉLICA ESPERANZA ÁLVAREZ DÁVILA y MILTON RAÚL ZAPATA ACUÑA, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 16 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4414.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 18 de mayo de 2017.

A LOS CC. DANIEL RESÉNDEZ GARCIA Y
JUANITA ALVARADO DE RESÉNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Veinticinco de Noviembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Firma de Escritura, promovido por JOEL QUINTANA AYALA en contra de DANIEL RESÉNDEZ GARCIA Y JUANITA ALVARADO DE RESÉNDEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir u contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4415.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS GERARDO GONZÁLEZ GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01427/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la BRENDA MARISOL GUERRA TIJERINA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, con fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B.- Se apruebe el Convenio que se exhibe y anexa a la presente demanda, conforme a lo que marca el artículo 248 y 249 del Código Civil vigente para el Estado.

C.- No se fija cantidad para Alimentos de un Cónyuge a otro, toda vez que la suscrita se encuentra laborando.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4416.- Junio 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00155/2017 relativo at Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO LEAL LEAL, denunciado por MA. GUADALUPE LEÓN AYALA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4471.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00759/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN SERVANDO DE LA CRUZ AGUILERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4472.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR VÁZQUEZ MEDINA, denunciado por MÓNICA DEL CARMEN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/05/2017 12:05:37 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4473.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de junio d dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia

Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 058/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO LINARES ROLDAN Y ROSA MONTELONGO GONZÁLEZ; el primero FIDENCIO LINARES ROLDAN falleció a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a la edad de noventa y siete años, en el domicilio ubicado en Av. Justo Sierra colonia Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres los CC. Isidro Linares y Andrea R. de Linares; mientras que la C. ROSA MONTELONGO GONZÁLEZ, falleció a los veinte días de noviembre mil novecientos noventa y cuatro, a la edad de setenta años, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. JOSÉ MONTELONGO Y CONCEPCIÓN GONZÁLEZ; teniendo ambos como su último domicilio el ubicado en calle Pedro J. Méndez, esquina con Amado Nervo, de la Zona Centro de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta publicación, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el siete de junio de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4474.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha quince de mayo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00842/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIRSO RODRÍGUEZ QUINTERO, denunciado por IRMA MARROQUÍN ELIZONDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4475.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica par auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00830/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO VEGA CASTRO, denunciado par HERLINDA VEGA CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4476.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 131/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN O. GARZA o también conocido como RUBÉN OCHOA GARZA Y GUADALUPE GARZA OCHOA, denunciado por ESPERANZA GARZA MIRANDA Y FÉLIX GARZA GRACIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

4477.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha al auto fecha (08) ocho de junio del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00161/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ, denunciado por DANIEL RAMÍREZ ALMAGUER, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de junio de 2017.- El C. Secretario de acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4478.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de mayo del presente ario, la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho par Ministerio de Ley del Juzgado

Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ denunciado por FEDERICO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ROSALÍA, ELIDA ALEJANDRINA Y LUZ MARÍA de apellidos GONZÁLEZ SÁNCHEZ y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARÍA SENOVIA BARBOZA JUÁREZ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

4479.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL BARBOZA JUÁREZ, denunciado por EULALIO BARBOZA JUÁREZ, MARÍA SENOVIA BARBOZA JUÁREZ, GUADALUPE BARBOZA JUÁREZ, ROSA ANA BARBOZA JUÁREZ, EDMUNDO BARBOZA JUÁREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARÍA SENOVIA BARBOZA JUÁREZ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

4480.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de mayo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00106/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL MIRELES MORÍN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día siete de enero del presente año, a la edad de 69 su último domicilio particular lo fue en calle Cuauhtémoc número 2 de Bustamante, Tamaulipas, denunciado por LÁZARO GARCÍA MIRELES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

4481.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 31 de mayo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. TRINIDAD GRANADOS ÁVILA, denunciado por FERNANDO GRANADOS MENDOZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FERNANDO GRANADOS MENDOZA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4482.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE OCTAVIO GARCÍA, denunciado por MARIO RONALDO GARCÍA CORONADO, CYNTHIA LORENA GARCÍA LÓPEZ, DALILA NATALI GARCÍA AGUILAR, BLANCA HILDA GARCÍA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/06/2017 03:31:16 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4483.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA, quien falleciera en fecha: (10) diez de enero del año dos mil cuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ORALIA ENRÍQUEZ HERBERT, ADOLFO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, OCTAVIANA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, LEOBARDO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, IRENE HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, AIDA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, MA. ESTHER HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, DORA ALICIA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ Y ORALIA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00473/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que circula en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (26) días de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4484.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2017 relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MA. DE JESÚS TOVAR GONZÁLEZ, denunciado por la C. LAILA CAROLINA CHAVIRA TOVAR Y MANUEL DE JESÚS CHAVIRA TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de junio del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4485.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00668/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MYRELLA DIANA LUZ RUIZ LÓPEZ DE RIVERA denunciado por IDALIA AMPARO RUIZ LÓPEZ DE RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de junio de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4486.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 579/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTRO GONZÁLEZ, quien falleció el veintidós de noviembre de dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Tampico denunciado por JORGE ANTONIO CASTRO RIVERA, JUAN CASTRO RIVERA, LAURA CASTRO RIVERA, MARÍA DEL ROSARIO CASTRO RIVERA, TOMASA RIVERA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de junio de 2017.- DOY FE

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4487.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 de mayo del ario 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 604/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA SERRANO MURILLO, quien falleció el 21 veintiuno de mayo del año 1992 mil novecientos noventa y dos, en Tampico, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por SANTOS BASURTO SERRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de junio de 2017.- DOY FE

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4488.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Trece de enero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO ESPINOSA AYALA, denunciado por ROGELIO MAGALLAN ESPINOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ROGELIO MAGALLAN ESPINOZA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4489.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso la Licenciada SANJUANA LÓPEZ VARGAS, encargada del Despacho por Ministerio de Ley en funciones de Juez del Juzgado Segundo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES REYES VALDÉS, denunciado por JOSÉ CASAS VALDÉS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

4490.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA FLOR CANTÚ VILLARREAL, denunciado por BLANCA IRMA CAMARILLO CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a BLANCA IRMA CAMARILLO CANTÚ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4491.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA LUZ HERNÁNDEZ JUÁREZ, denunciado por la C. NORA LUZ SALAZAR HERNÁNDEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de Junio del año dos mil Diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia Encarga del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ González DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4492.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de la de cujus ALICIA TERESA ELIZONDO VILLARREAL, denunciando por los C.C. MAGDALENA DEL

CARMEN ELIZONDO VILLARREAL, ADALBERTO JOSÉ ELIZONDO VILLARREAL, FRANCISCO GERARDO ELIZONDO VILLARREAL, ERNESTO JAVIER ELIZONDO VILLARREAL, JOSÉ ANGEL GARCIA ELIZONDO, MA. DE LOURDES GARCIA ELIZONDO, JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ELIZONDO Y GERARDO GONZÁLEZ ELIZONDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de mayo del año 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4493.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosa Isela Morales Méndez y Diana Isabel Ramírez Chimal, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00586/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MUÑOZ GONZÁLEZ, MARÍA CARIDAD VELÁZQUEZ HIBERT, denunciado por los C.C. MARÍA EDITH MUÑOZ VELÁZQUEZ, MIRIAM MUÑOZ VELÁZQUEZ, NOHEMÍ MUÑOZ VELÁZQUEZ, NORMA ALICIA MUÑOZ VELÁZQUEZ, ROSA MARÍA MUÑOZ VELÁZQUEZ, RUTH CARIDAD MUÑOZ VELÁZQUEZ, VERÓNICA MUÑOZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de junio de 2017.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4494.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ PÉREZ GUZMÁN, denunciado por los C.C. ANA MELY DEL ANGEL DEL ANGEL, JOSÉ GONZALO PÉREZ DEL ANGEL Y ANA YUSETH PÉREZ DEL ANGEL, asignándosele el Número 00534/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintiséis días el mes de mayo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4495.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ MARCOS CRUZ MAYA, denunciado por JOSÉ MARCOS CRUZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintiséis de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4496.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ROSAS LARA, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco de abril del año dos mil quince, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. ESTHER ULLOA ROSAS.

Expediente registrado bajo el Número 00629/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que circula en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4497.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO FERNÁNDEZ CASTRO, denunciado por la C. MICAELA VILLALOBOS VALLADARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de junio de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4498.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00602/2017 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE TREVIÑO CAVAZOS Y CELIA MARTÍNEZ MEDRANO, denunciado por la C. ALMA LETICIA TREVIÑO MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

4499.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00787/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE TORRES BENÍTEZ, denunciado por los C.C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MONTES Y CYNTIA DEYANIRA RODRÍGUEZ TORRES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

4500.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de junio del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARÍA LUISA ZAMBRANO VEGA, denunciado por C.C. TERESA GUTIÉRREZ ZAMBRANO, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ZAMBRANO, CARLOS GUILLERMO GUTIÉRREZ ZAMBRANO, apoderado general de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ ZAMBRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a nueve de junio del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4501.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES HERNÁNDEZ NAVARRO, denunciado por la C. JUANA AURORA CORTEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4502.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos y Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDA PACHECO ZAGAHON, denunciado por CARLOS ALBERTO MATA PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de mayo de 2017, DAN FE.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4503.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, quien fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ROSA ELIA TIJERINA GARZA, CECILIA MARÍA Y FERNANDO de apellidos MARTÍNEZ TIJERINA, a bienes de FERNANDO MARTÍNEZ DE LEÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. ROSA ELIA TIJERINA, GARZA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4504.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER ANTONIO DE LA CRUZ BOLADO, denunciado por GUADALUPE LETICIA CASTILLO JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4505.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril de dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO MAGAÑA GALLEGOS, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete habiendo tenido su ultimo domicilio en calle Río Lerma, número 295, entre las calles Soto la Marina y Río Conchos, del Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 88300, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los MARÍA ESTHER MAGAÑA BOCANEGRA, RITA MAGAÑA BOCANEGRA y MARCELINO MAGAÑA BOCANEGRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 26 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4506.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Civil por Ministerio de Ley Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de fecha (16) dieciséis de junio de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00175/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA GÁMEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA GEORGINA VEGA SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de junio de 2017.- El C. Secretario de acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4507.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha catorce de noviembre, ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ Y JUANA OVALLE NAVARRO promovido por INDRA MARDALENE HERNÁNDEZ OVALLE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 16 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4508.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 100/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN ROCHA SÁNCHEZ, quien tuvo su ultimo domicilio en el Ejido José Silva Sánchez del municipio de Padilla, Tamaulipas, Código Postal 87799, intestado que fuera denunciado por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos en calidad de mandatario Jurídico de MARÍA IRENE GARCIA REYES Y ALMA ISELA ROCHA GARCIA, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4509.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha auto de fecha (23) veintitrés de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00133/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO BRACAMONTES TORRES, denunciado por AURELIA TORRES SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de junio de 2017.- El C. Secretario de acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4510.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RÍOS MARTÍNEZ, denunciado par NOEMÍ TORRES MACÍAS .

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/06/2017 10:07:06 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4511.- Junio 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00585/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. RODRIGO CASTILLO MORALES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, el que se identifica como: casa habitacional número 2, lote 2, número oficial 327-B, manzana 9, calle Quinta Avenida, colonia Villahermosa, de Tampico Tamaulipas, encontrándose ubicada en planta baja, porcentaje de indiviso de 11.011%, con una superficie privativa de 77.755 m2 (setenta y siete punto setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.67 metros con vivienda número 327-A, AL SUR en 12.01 metros con Privada Quinta Avenida, AL ESTE en 6.30 metros con vivienda número 327-C, AL OESTE en 6.33 metros con calle Quinta Avenida, con superficie de construcción de 67.19 m2.; a nombre del C. RODRIGO CASTILLO MORALES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta plaza, por DOS VECES de

siete en siete días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto debera hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de $$342,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 02 de junio de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4512.- Junio 29 y Julio 6.-1v2.

COPIA